DECRETO ALCALDICIO

AUTORIZA ADJUDICACION QUE INDICA.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley 21.634 Moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado y su reglamento vigente.

Decreto 661/2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886 especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como de proveedores que venden sus productos y servicios a los organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio Nº 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO

El Decreto Alcaldicio N° 1796/30.06.2026, mediante el cual autoriza proceso de Licitación Publica en el Portal www.mercadopublico.cl, para la contratación de **"SUMINISTRO DE MANTENCIONES AIRES ACONDICIONADO EN TODAS SUS DEPENDENCIAS"**, Aprueba Bases Administrativas y Técnicas, Anexos. Designa Comisión Evaluadora.

El Decreto Alcaldicio N° 2057/06.08.2026, mediante el cual autoriza ampliación plazo de adjudicación de la Licitación Publica **ID 3656-130-L126**, en el Portal www.mercadopublico.cl, para la contratación de **"SUMINISTRO DE MANTENCIONES AIRES ACONDICIONADO EN TODAS SUS DEPENDENCIAS"**, para el viernes 28 de agosto de 2026 a las 14:00 horas, por encontrarse en proceso de evaluación de antecedentes.

El Decreto Alcaldicio N° 2263/28.08.2026, mediante el cual autoriza ampliación plazo de adjudicación de la Licitación Publica **ID 3656-130-L126**, en el Portal www.mercadopublico.cl, para la contratación de **"SUMINISTRO DE MANTENCIONES AIRES ACONDICIONADO EN TODAS SUS DEPENDENCIAS"**, para el viernes 11 de Septiembre de 2026 a las 14:00 horas, por encontrarse en proceso de evaluación de antecedentes.

El Memo N°330 de fecha 11 de septiembre de 2026 de la Directora de Adm. y Finanzas, mediante el cual solicita autorice Adjudicación de la Licitación Publica en el Portal www.mercadopublico.cl, **3656-130-L126** para la contratación de **"SUMINISTRO DE MANTENCIONES AIRES ACONDICIONADO EN TODAS SUS DEPENDENCIAS"**, al oferente que se indica y solicita modificar comisión evaluadora.

El Decreto Alcaldicio Nº 3337 de fecha 15.12.2025 que aprueba Presupuesto Municipal año 2026.

D E C R E T O :

ADJUDIQUESE la Licitación **3656-130-L126,** para la contratación de **"SUMINISTRO DE MANTENCIONES AIRES ACONDICIONADO EN TODAS SUS DEPENDENCIAS"**, al siguiente oferente desde la fecha de adjudicación hasta el 31 de diciembre 2026.

ITEM I: MANTENCIONES PREVENTIVAS DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO

ITEM II: MANTENCIÓN CORRECTIVA DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO

IPALIDAD DE REQUINOA

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/a2mDbWCvFiEMBS3
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

OFERENTE	RUT
JORGE HERMINIO DROGUETT URTUBIA	[redacted]

MODIFICASE comisión evaluadora de Ofertas la que estará integrada por Valeska Torres Pulgar, Técnico Daf, Guillermo Arias del Canto, Jefe de Operaciones y Maribel Rojas Cerecera, Encargada Activo Fijo o quienes los subroguen.

AUTORIZASE emisión de orden de compra de acuerdo a lo indicado en las bases administrativas y técnicas en la plataforma **www.mercadopublico.cl;**

IMPUTESE el gasto a la cuenta N°215.22.06.004 “Mantenimiento y Reparación de máquinas y equipos” Gestión Interna del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

IPALIDAD DE REQUINOA

Firmado electrónicamente
WALDO VALDIVIA MONTECINOS
Alcalde

Firmado electrónicamente
LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
Secretaria Municipal

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/a2mDbWCvFiEMBS3
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

N°: 330

VIERNES 11 SEPTIEMBRE DE 2026

Mat. : Adjudicación Licitación **"SUMINISTRO DE MANTENCIONES AIRES ACONDICIONADO EN TODAS SUS DEPENDENCIAS**".

A : SR. WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

DE : FANY NUÑEZ MIRANDA
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

1. La Municipalidad de Requinoa, requiere la contratación de **"SUMINISTRO DE MANTENCIONES AIRES ACONDICIONADO EN TODAS SUS DEPENDENCIAS**".

2. Mediante Decreto Alcaldicio N° 1796/30.06.2026, se aprobaron las Bases Administrativas y Técnicas y anexos, de la Licitación denominada **"SUMINISTRO DE MANTENCIONES AIRES ACONDICIONADO EN TODAS SUS DEPENDENCIAS**".

3. El acta de evaluación de fecha 09.09.2026, elaborada por la Comisión Evaluadora que concluyen la Licitación **ID 3656-130-L126 "SUMINISTRO DE MANTENCIONES AIRES ACONDICIONADO EN TODAS SUS DEPENDENCIAS**", en el que se presentaron 06 ofertas de la cual 1 se ajustó a los requerimientos técnicos de las bases, y sugieren la adjudicación al siguiente oferente, desde la fecha de adjudicación hasta el 31 de diciembre 2026:

ITEM I: MANTENCIONES PREVENTIVAS DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO
ITEM II: MANTENCIÓN CORRECTIVA DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO

OFERENTE	RUT
JORGE HERMINIO DROGUETT URTUBIA	[redacted]

4. Modifíquese comisión evaluadora de Ofertas la que estará integrada por Valeska Torres Pulgar, Técnico Daf, Guillermo Arias del Canto, Jefe de Operaciones y Maribel Rojas Cerecera, Encargada Activo Fijo o quienes los subroguen.

5. IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 215.22.06.004 "Mantenimiento y Reparación de máquinas y equipos" Gestión Interna del presupuesto municipal vigente.

6. Para su conocimiento y superior resolución.

Saluda atentamente a Ud.,

Firmado electrónicamente
FANY NUÑEZ MIRANDA
DIRECTORA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/KLtoJtHJTCyxbS6
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

ACTA DE EVALUACIÓN
"SUMINISTRO DE MANTENCIONES AIRES ACONDICIONADO EN TODAS SUS DEPENDENCIAS"
Licitación ID: 3656-130-L126

En Requinoa, el 04 de Septiembre de 2026, se ha reunido la comisión evaluadora de la Licitación Público **ID 3656-130-L126 "SUMINISTRO DE MANTENCIONES AIRES ACONDICIONADO EN TODAS SUS DEPENDENCIAS"** de acuerdo a lo indicado por el Decreto Alcaldicio **Nº 1796 de fecha 30.06.2026,** para analizar evaluar y proponer, conforme a las Bases Administrativas y Técnicas**,** la oferta más conveniente a los intereses municipales.

Durante el proceso de publicación, se presentaron consultas y no hubieron modificaciones a las Bases Administrativas y Técnicas de la Licitación **ID: 3656-130-L126 "SUMINISTRO DE MANTENCIONES AIRES ACONDICIONADO EN TODAS SUS DEPENDENCIAS"** De acuerdo al Acta de Apertura Electrónica (Técnica y Económica), se presentaron 6 ofertas, la que se ajusta a los requerimientos técnicos y administrativos solicitados en las Bases Administrativas y Técnicas, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres	RUT	Observaciones
SOCIEDAD CALFRIO_0 LIMITADA	76.139.572-6	No adjunta Patente Comercial
JORGE HERMINIO DROGUETT URTUBIA	[redacted]	Sin Observaciones
SERVICIOS DE CLIMATIZACION EMB SPA	78.021.057-5	No adjunta Patente Comercial
JEAN RUBIO CLIMATIZACION E.I.R.L.	76.471.401-6	Sin Observaciones
KOOLVOLT INGENIERÍA SPA	78.186.251-7	Sin Observaciones
MUNDO SERVI INGENIERÍA Y MANTENCIÓN LIMITADA	77.120.379-5	Sin Observaciones

A Continuación se realizará el cuadro comparativo de ofertas:

Nº	Criterio de Evaluación	Rangos		
1	Precio 30% (X 0,30)	$\frac{\text{Precio Mínimo Ofertado}}{\text{Precio de la Oferta}}$ X 100		
2	Cumplimiento Contractual 20 (x0,20)	No presenta ningún Termino Anticipado de contrato ni irregulares en la ejecución de servicios con esta Municipalidad	=	**100**
		Presenta uno o más Términos Anticipados de contrato ni irregulares en la ejecución de servicios con esta Municipalidad	=	**0**
3	Garantía en Mantenciones a Realizar 15% (X 0,15)	Mayor tiempo de cobertura	=	**100**
		Segundo mejor tiempo de cobertura	=	**80**
		Tercer mejor tiempo de cobertura	=	**60**
		Cuarto mejor tiempo de cobertura	=	**40**
		Todos los oferente restantes y los que no informan	=	**0**
4	Experiencia de los Oferentes 10% (X 0,10)	Más de 4 años	=	**100**
		Entre 2 y 4 años	=	**60**
		Menos de 2 años	=	**40**
		No acredita experiencia	=	**0**
5		Menor plazo	=	**100**
		Segundo menor plazo	=	**80**

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/rWhemehQQbtLpLf
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

	Tiempo de Respuesta 10% (X 0,10)	Tercer menor plazo	=	**60**
		Cuarto menor plazo	=	**40**
		Mayor plazo	=	**0**
6	Vinculación territorial y fomento del desarrollo local 10% (X 0,10)	Acredita patente comercial en la comuna de Requinoa	=	**100**
		Acredita patente comercial en comunas colindantes a la comuna de Requínoa	=	**80**
		Acredita patente comercial en la provincia de Cachapoal	=	**60**
		Acredita patente comercial en la Región de O´Higgins	=	**40**
		Acredita patente comercial en cualquier otra región del país.	=	**20**
7	Cumplimientos de los Requisitos 5% (X 0,5)	Según tabla detallada		

CRITERIO EVALUACIÓN

PRECIO: (30%) ANEXO N° 3

Nombres	RUT	Monto Neto en ITEM Anexo N° 3	porcentaje
SOCIEDAD CALFRIO_0 LIMITADA	76.139.572-6	Total Items I $ 105.000 Total Items II $ 1.145.000 **Total Oferta neto $ 1.250.000**	29%
JORGE HERMINIO DROGUETT URTUBIA	15.738.655-7	Total Items I $ 140.000 Total Items II $ 1.070.000 **Total Oferta neto $ 1.210.000**	30%
SERVICIOS DE CLIMATIZACION EMB SPA	78.021.057-5	Total Items I $ 3.883.800 Total Items II $ 3.884.000 **Total Oferta neto $ 7.767.800**	5%
JEAN RUBIO CLIMATIZACION E.I.R.L.	76.471.401-6	Total Items I $ 115.000 Total Items II $ 1.185.000 **Total Oferta neto $ 1.300.000**	28%
KOOLVOLT INGENIERÍA SPA	78.186.251-7	Total Items I $ 148.000 Total Items II $ 2.480.000 **Total Oferta neto $ 2.628.000**	14%
MUNDO SERVI INGENIERÍA Y MANTENCIÓN LIMITADA	77.120.379-5	Total Items I $ 200.000 Total Items II $ 2.550.000 **Total Oferta neto $ 2.750.000**	13%

***Se trabajó con aproximación de decimales.**

Observación:

Oferente SOCIEDAD CALFRIO_0 LIMITADA, postula en el anexo N° 3, pero no presta el servicio de Reparación de Ductos y Aislación.

Oferente JEAN RUBIO CLIMATIZACION E.I.R.L., postula en el anexo N° 3, pero indica cambio de compresor solamente para los equipos 9 y 12 BTU.

COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL: (20%)

Nombres	RUT	Puntaje	Porcentaje
SOCIEDAD CALFRIO_0 LIMITADA	76.139.572-6	100	20%
JORGE HERMINIO DROGUETT URTUBIA	[redacted]	100	20%
SERVICIOS DE CLIMATIZACION EMB SPA	78.021.057-5	100	20%

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/rWhemehQQbtLpLf
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

JEAN RUBIO CLIMATIZACION E.I.R.L.	76.471.401-6	100	20%
KOOLVOLT INGENIERÍA SPA	78.186.251-7	100	20%
MUNDO SERVI INGENIERÍA Y MANTENCIÓN LIMITADA	77.120.379-5	100	20%

GARANTIA EN MANTENCIONES A REALIZAR 15% ANEXO N° 6

GARANTIAS EN ITEM I: MANTENCIONES PREVENTIVAS DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO 7,5%

Nombres	RUT	MESES	Puntaje	Porcentaje
SOCIEDAD CALFRIO_0 LIMITADA	76.139.572-6	6 MESES	60	4,5%
JORGE HERMINIO DROGUETT URTUBIA	15.738.655-7	7 MESES	80	6%
SERVICIOS DE CLIMATIZACION EMB SPA	78.021.057-5	2 MESES	0	0%
JEAN RUBIO CLIMATIZACION E.I.R.L.	76.471.401-6	6 MESES	60	4,5%
KOOLVOLT INGENIERÍA SPA	78.186.251-7	24 MESES	100	7,5%
MUNDO SERVI INGENIERÍA Y MANTENCIÓN LIMITADA	77.120.379-5	03 MESES	40	3%

GARANTIAS EN ITEM II: MANTENCIÓN CORRECTIVA DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO 7,5%

Nombres	RUT	MESES	Puntaje	Porcentaje
SOCIEDAD CALFRIO_0 LIMITADA	76.139.572-6	8 MESES	40	3%
JORGE HERMINIO DROGUETT URTUBIA	[redacted]	13 MESES	80	6%
SERVICIOS DE CLIMATIZACION EMB SPA	78.021.057-5	3 MESES	0	0%
JEAN RUBIO CLIMATIZACION E.I.R.L.	76.471.401-6	12 MESES	60	4,5%
KOOLVOLT INGENIERÍA SPA	78.186.251-7	24 MESES	100	7,5%
MUNDO SERVI INGENIERÍA Y MANTENCIÓN LIMITADA	77.120.379-5	06 MESES	0	0%

RESUMEN GARANTIAS

Nombres	RUT	% ITEM I	% ITEM II	Porcentaje final
SOCIEDAD CALFRIO_0 LIMITADA	76.139.572-6	4,5%	3%	7,5%
JORGE HERMINIO DROGUETT URTUBIA	[redacted]	6%	6%	12%
SERVICIOS DE CLIMATIZACION EMB SPA	78.021.057-5	0%	0%	0%
JEAN RUBIO CLIMATIZACION E.I.R.L.	76.471.401-6	4,5%	4,5%	9%
KOOLVOLT INGENIERÍA SPA	78.186.251-7	7,5%	7,5%	15%
MUNDO SERVI INGENIERÍA Y MANTENCIÓN LIMITADA	77.120.379-5	3%	0%	3%

EXPERIENCIA 10% (ANEXO N°4)

Nombres	RUT	Experiencia	Puntaje	Porcentaje
SOCIEDAD CALFRIO_0 LIMITADA	76.139.572-6	2021 a la fecha	100	10%
JORGE HERMINIO DROGUETT URTUBIA	[redacted]	Más de 4 (2017)	100	10%
SERVICIOS DE CLIMATIZACION EMB SPA	78.021.057-5	2026 pero no con respaldo indicado	0	0%
JEAN RUBIO CLIMATIZACION E.I.R.L.	76.471.401-6	2022 al 2025	60	6%
KOOLVOLT INGENIERÍA SPA	78.186.251-7	2025 al 2026	40	4%

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/rWhemehQQbtLpLf
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNDO SERVI INGENIERÍA Y MANTENCIÓN LIMITADA	77.120.379-5	2022 al 2025	60	6%

Observación:
Oferente SERVICIOS DE CLIMATIZACION EMB SPA, Adjunta el Anexo N° 4, pero los documentos adjuntados no corresponden a lo solicitado en las bases Punto N° 10 letra D) Experiencia "Certificado experiencia (órdenes de compra en estado aceptada y/o contratos y/o cartas de recomendación con número de contacto y correo electrónico)"

TIEMPO DE RESPUESTA 10% (ANEXO N°5)

Nombres	RUT	Tiempo	Puntaje	Porcentaje
SOCIEDAD CALFRIO_0 LIMITADA	76.139.572-6	1 día hábil	0	0
JORGE HERMINIO DROGUETT URTUBIA	[redacted]	2 días hábil	100	10%
SERVICIOS DE CLIMATIZACION EMB SPA	78.021.057-5	2 a 3 días hábil	100	10%
JEAN RUBIO CLIMATIZACION E.I.R.L.	76.471.401-6	5 días hábil	60	6%
KOOLVOLT INGENIERÍA SPA	78.186.251-7	3 días hábil	80	8%
MUNDO SERVI INGENIERÍA Y MANTENCIÓN LIMITADA	77.120.379-5	2 días hábil	100	10%

Observación:
Oferente SOCIEDAD CALFRIO_0 LIMITADA, indica en el anexo N° 5 "1 día hábil", sin embargo de acuerdo a lo indicado en las bases en el Punto N° 6.3.2 Documentación Técnica letra B Anexo N° 5, Tiempo de Respuesta **"Nota (no se considerar válidas las ofertas que indiquen como plazo de respuesta 1 día o menos tiempo)"**

VINCULACION TERRITORIAL Y FOMENTO DEL DESARROLLO LOCAL 10%

Nombres	RUT	Detalle	Puntaje	Porcentaje
SOCIEDAD CALFRIO_0 LIMITADA	76.139.572-6	No adjunta	0	0%
JORGE HERMINIO DROGUETT URTUBIA	15.738.655-7	Adjunta pero esta se encontraba vencida 30-01-2026 (Rancagua)	0	0%
SERVICIOS DE CLIMATIZACION EMB SPA	78.021.057-5	No adjunta	0	0%
JEAN RUBIO CLIMATIZACION E.I.R.L.	76.471.401-6	Adjunta pero esta se encontraba vencida 30-06-2026 (Quinta Normal Santiago)	0	0%
KOOLVOLT INGENIERÍA SPA	78.186.251-7	Adjunta pero esta se encontraba vencida 30-06-2026 (Providencia)	0	0%
MUNDO SERVI INGENIERÍA Y MANTENCIÓN LIMITADA	77.120.379-5	Adjunta pero esta se encontraba vencida 31-12-2025 (Cisterna)	0	0%

Observación:
Al momento del cierre de recepción de ofertas se detecta que de los 6 oferentes, 2 de estos no presentan patente comercial (Oferente SOCIEDAD CALFRIO_0 LIMITADA y Oferente SERVICIOS DE CLIMATIZACION EMB SPA).

Respecto a los otros 4 oferentes se verifica en los documentos adjuntos que la Patente Comercial no se encuentra vigente, por lo que de acuerdo a las bases Punto N° 10 Letra F Vinculación Territorial y Fomento del Desarrollo Local 10%, todos los oferentes tendrán puntaje 0 "***El oferente que no presente patente comercial vigente al momento de la evaluación obtendrá 0 puntos en este criterio***".

CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS 5%

Nombres	RUT	ANEXO 1	ANEXO 2	CEDULA	PUNTAJE	%
SOCIEDAD CALFRIO_0 LIMITADA	76.139.572-6	50	25	25	100	5%
JORGE HERMINIO DROGUETT URTUBIA	[redacted]	50	25	25	100	5%
SERVICIOS DE CLIMATIZACION EMB SPA	78.021.057-5	50	25	25	100	5%

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/rWhemehQQbtLpLf
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

JEAN RUBIO CLIMATIZACION E.I.R.L.	76.471.401-6	50	25	25	100	5%
KOOLVOLT INGENIERÍA SPA	78.186.251-7	50	25	25	100	5%
MUNDO SERVI INGENIERÍA Y MANTENCIÓN LIMITADA	77.120.379-5	50	25	25	100	5%

RESUMEN:

Nombres	RUT	PRECIO 30%	Cumpl. Contractual 20%	Garantía Mant. 15%	Experiencia 10%	Tiempo Respuesta 10%	Vinculación 10%	Cumpl. Requisitos 5%	Porcentaje Final
SOCIEDAD CALFRIO_0 LIMITADA	76.139.572-6	29%	20%	7,5%	10%	0%	0%	5%	71,5%
JORGE HERMINIO DROGUETT URTUBIA	15.738.655-7	30%	20%	12%	10%	10%	0%	5%	**87%**
SERVICIOS DE CLIMATIZACION EMB SPA	78.021.057-5	5%	20%	0%	0%	10%	0%	5%	40%
JEAN RUBIO CLIMATIZACION E.I.R.L.	76.471.401-6	28%	20%	9%	6%	6%	0%	5%	74%
KOOLVOLT INGENIERÍA SPA	78.186.251-7	14%	20%	15%	4%	8%	0%	5%	66%
MUNDO SERVI INGENIERÍA Y MANTENCIÓN LIMITADA	77.120.379-5	13%	20%	3%	6%	10%	0%	5%	57%

CONCLUSIONES:

1. Según el análisis efectuado, basado en los criterios de evaluación, Licitación **ID: 3656-130-L126 "SUMINISTRO DE MANTENCIONES AIRES ACONDICIONADO EN TODAS SUS DEPENDENCIAS"** Se concluye que los oferentes cumplen con los requisitos obligatorios exigidos de acuerdo a las Bases Administrativas y Técnicas.

2. Por lo tanto, se sugiere adjudicar a través del portal www.mercadopublico.cl Licitación **ID 3656-130-L126 "SUMINISTRO DE MANTENCIONES AIRES ACONDICIONADO EN TODAS SUS DEPENDENCIAS",** al siguiente oferente, desde la fecha de adjudicación hasta el 31 de diciembre 2026:

ITEM I: MANTENCIONES PREVENTIVAS DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO
ITEM II: MANTENCIÓN CORRECTIVA DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO

OFERENTE	RUT
JORGE HERMINIO DROGUETT URTUBIA	[redacted]

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 215-22-06-004, denominada "Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Oficina", Gestión Interna, del Presupuesto Municipal Vigente.

ACTA DE EVALUACION ID **3656-130-L126 "SUMINISTRO DE MANTENCIONES AIRES ACONDICIONADO EN TODAS SUS DEPENDENCIAS".**

Firmado electrónicamente
Maribel Andrea Rojas Cerecera
Profesional Analista Financiera

Firmado electrónicamente
VALESKA CRISTINA TORRES PULGAR
ADMINISTRATIVO DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, CONVENIO SII, ATENCION PUBLICO

Firmado electrónicamente
GUILLERMO EDUARDO ARIAS DEL CANTO
CONSTRUCTOR CIVIL SECPLA

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/rWhemehQQbtLpLf
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3656-130-L126 SUMINISTRO DE MANTENCIONES AIRES ACONDICIONADO EN TODAS SUS DEPENDENCIAS

Yo, **GUILLERMO ARIAS DEL CANTO,** cédula nacional de identidad N° [redacted] funcionario de el/la **I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA** en el cargo d **OPERACIONES**, domiciliado en **Requinoa,** en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID **3656-130-L126**, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley Nº 18.046, sobre sociedades anónimas.

2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.

6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/gVJlTlgFoySx2UV
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo , ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.

10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.

11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/gVJlTlgFoySx2UV
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Requinoa, 11 de septiembre de 2026.-

GUILLERMO ARIAS DEL CANTO

[redacted]

JEFE DE OPERACIONES

Firmado electrónicamente
GUILLERMO EDUARDO ARIAS
DEL CANTO
CONSTRUCTOR CIVIL SECPLA

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/gVJlTlgFoySx2UV
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3656-130-L126 SUMINISTRO DE MANTENCIONES AIRES ACONDICIONADO EN TODAS SUS DEPENDENCIAS

Yo, **Maribel Rojas Cerecera,** cédula nacional de identidad N° [redacted] funcionario de el/la **I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA** en el cargo de **Encargada de Activo Fijo**, domiciliado en **Requinoa,** en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID **3656-130-L126**, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley Nº 18.046, sobre sociedades anónimas.

2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.

6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/T8xAN4EDjACm4Ee
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo , ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.

10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.

11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/T8xAN4EDjACm4Ee
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Requinoa, 11 de Septiembre de 2026

MARIBEL ROJAS CERECERA

[redacted]

ENCARGADA ACTIVO FIJO

Firmado electrónicamente
Maribel Andrea Rojas Cerecera
Profesional Analista Financiera

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/T8xAN4EDjACm4Ee
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3656-130-L126 SUMINISTRO DE MANTENCIONES AIRES ACONDICIONADO EN TODAS SUS DEPENDENCIAS

Yo, **Valeska Torres Pulgar,** cédula nacional de identidad N° [redacted] funcionario de el/la **I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA** en el cargo de **Técnico Daf**, domiciliado en **Requinoa,** en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID **3656-130-L126**, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley Nº 18.046, sobre sociedades anónimas.

2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.

6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/1h3IYy9LKiyUrUq
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo , ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.

10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.

11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/1h3IYy9LKiyUrUq
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Requinoa, 11 de Septiembre de 2026

VALESKA TORRES PULGAR

[redacted]

TECNICO DAF

Firmado electrónicamente
VALESKA CRISTINA TORRES PULGAR
ADMINISTRATIVO DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, CONVENIO SII, ATENCION PUBLICO

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/1h3IYy9LKiyUrUq
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.